



C I R C U L A R CSJCHC21-178

Fecha	Septiembre 20 del 2021
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	<i>Información general / Circulares / Proceso de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial y otros</i>

Cordial saludo apreciados Servidores Judiciales:

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos y oficios informativos, relativos a Información general / Circulares / proceso de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial, entre otros, señalados a continuación:

1.- **MEMORANDO PCSJM21-84** del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual comunica la decisión del 19 de enero de 2021, proferida por el Juzgado 2o Civil de Circuito de IPIALES – NARIÑO, por el que se da apertura al proceso de reorganización 235631030022020-00066-00 de ANGIE CATHERINE SANTACRUZ CAEZ. Cc. 1.085.335.465, previsto en la Ley 1116 de 2006. (2 anexos).

2.- **OFICIO N.º 1044** DEL JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, mediante el cual informa que “*se dio apertura al proceso de liquidación patrimonial de la persona natural no comerciante, Juan Carlos Osorio Grisales con C.C. 8.462.129, por la cual, se ordenó oficiarle con el objeto de que comunique a los jueces de este distrito judicial, sobre la apertura del proceso para que se sirvan remitir los procesos ejecutivos que se hayan iniciado en contra del deudor*”. (2 anexos).

3.- **OFICIOS N.º 1002 Y 1003**, DEL JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, mediante el cual se informa la apertura del proceso de liquidación de persona natural no comerciante de CAMILO MANUEL ROMERO OROZCO, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.183.779, bajo el radicado 680014003012-2021-0406-00. (2 anexos).

4.- **OFICIO N.º 4430**, DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, mediante el cual se informa INICIO DE PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, en contra de ELVIRA PEÑA JAIMES C.C.27.789.061, bajo el radicado 2018-277. (2 anexos).

5.- PROVIDENCIA DEL JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA, mediante la cual da apertura al proceso de liquidación patrimonial de persona natural no al proceso

Circular No. 2

de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de la señora JACINTA GAFARO GALVIS identificada con cedula de ciudadanía N° 60.278.735, bajo el radicado 54-001-40-22-009-2017-00581-00. (1 anexo).

6.- **OFICIO Nro. 2022** JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ENVIGADO, ANTIOQUIA, mediante el cual informa que se dio apertura al proceso de liquidación patrimonial de la persona natural no comerciante JORGE IGNACIO MORALES GIL identificado con Número de cédula 70092038, bajo el radicado 05266400300120200091100. (1 anexo).

7.- **OFICIO Nro. 1670**, JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, mediante el cual informa que bajo el radicado 05001-40-03-021-2021-00791-00, se dio apertura al proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, del señor LUIS GONZALO VILLADA, identificado con la C.C. N° 628.977 .

Atentamente;



Rosalba Garcés Betancur
Presidenta

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado

Proyectó: SMC